

Guía docente de la asignatura

**Auditoría Pública**

Fecha última actualización: 12/07/2021

Fecha de aprobación por la Comisión Académica del

Máster: 16/07/2021

**MÁSTER**

Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública

**MÓDULO**

Módulo de Docencia

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

<b>SEMESTRE</b>		<b>CRÉDITOS</b>	3	<b>TIPO</b>	Optativa	<b>TIPO DE ENSEÑANZA</b>	Presencial
-----------------	--	-----------------	---	-------------	----------	------------------------------	------------

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES****BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

- El Control y la Auditoría en el sector público.
- Control externo y control interno.
- Principios y normas técnicas de Auditoría pública.
- Auditoría de cumplimiento legal.
- Auditoría de regularidad financiera.
- Auditorías operativas.

**COMPETENCIAS****Competencias básicas**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser

originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **Competencias generales**

- CG03 - Dirigir y Gestionar con eficacia y eficiencia los recursos públicos en las administraciones públicas
- CG06 - Utilizar y comprender los procesos de elaboración y revelación de información económico-financiera pública así como las normas y técnicas de auditoría pública

### **Competencias específicas**

- CE16 - Conocer los fundamentos conceptuales y normativa básica de la auditoría contable pública, entendiendo los procesos de su planificación, ejecución y elaboración de informes

### **Competencias transversales**

- CT01 - Reconstruir el valor de lo público para fortalecer la identidad de las administraciones públicas
- CT02 - Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, en el análisis de los problemas, en la toma de decisión para la dirección, supervisión, gestión y dinamización de las administraciones públicas

- CT03 - Trabajar en equipo fomentado el intercambio de ideas, compartiendo el conocimiento y generando nuevas metas y modelos de trabajo colaborativo que capaciten a la propia institución para dirigir los cambios que exige la sociedad del siglo XXI
- CT04 - Incentivar en el empleado público el valor de la ética, la profesionalidad, la cultura de la transparencia y la innovación en todos los ámbitos del sector público para saber adaptarse a las nuevas exigencias y retos
- CT05 - Incrementar la habilidad de comprensión cognitiva y comunicativa para el desempeño del empleo público
- CT06 - Incentivar la puesta en valor de la calidad y la sostenibilidad
- CT07 - Capacitar para la búsqueda de información, el uso de las nuevas tecnologías y el manejo de programas informáticos de gestión
- CT08 - Capacitar para la elaboración de informes, proyectos y evaluaciones
- CT09 - Inculcar el valor de la participación ciudadana como instrumento para la mejora de la eficacia y eficiencia en la Gestión Pública

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

### *El alumno sabrá/comprenderá:*

- La finalidad y evolución del control de la gestión económico-financiera en el sector público.
- Las distintas clasificaciones del control de la gestión económico-financiera en el sector público, especialmente según el criterio interno y externo.
- Las formas de realizar el control interno, y de manera específica el control financiero permanente
- Los diversos modelos de control externo del sector público a nivel internacional, así como el papel del Tribunal de Cuentas y los Órganos Autónomos de Control externo en España
- Los distintos tipos de auditoría del sector público

### *El alumno será capaz de:*

- Aplicar las distintas herramientas utilizadas en el control de la gestión económico-financiera en el sector público.
- Aplicar las principales normas técnicas de auditoría pública: las que afectan al sujeto

auditor, las relativas a la ejecución del trabajo y las referidas a los informes.

- Analizar los informes de auditoría pública emitidos por los órganos de control interno (IGAE, Intervenciones autonómicas y locales)
- Analizar los informes de fiscalización emitidos por los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas y OCEX Autonómicos)

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### Teórico

1. Concepto y objetivos del control en el sector público
2. Tipos de control: control interno y control externo
3. Los órganos institucionales de control externo
4. Principios y normas de auditoría
5. Las auditorías de legalidad, financieras y operativas

### Práctico

Análisis de informes de auditoría del sector público

- Informes de regularidad, financiera y legal
- Informes de fiscalización de áreas, planes y programas
- Informes de auditoría operativa o de gestión

## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía fundamental

CABEZA DEL SALVADOR, I. (2020): El modelo de informe de auditoría de cuentas en las NIA-ES-SP, *Auditoría Pública*, nº 75, 45-58

FAURA-CASAS (2001): *Manual de Auditoría del Sector Público*, Faura-Casas

FIASEP (2020): *Manual de Auditoría Pública de las Entidades Administrativas*, Fundación FIASEP, Madrid.

FUENTES ESCRIBANO, M.S. y RODRÍGUEZ CASTAÑO, A.R. (Coord.) (2013): *Manual de Auditoría Pública*. Thomson Reuters Lex Nova

LÓPEZ HERNÁNDEZ, A.M. (2013): Normas profesionales de la INTOSAI: directrices de auditoría. Aplicación a la actividad fiscalizadora de los Órganos Institucionales de Control Externo Autonómicos, *Auditoría Pública*, nº 61, 9-24.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, A.M. y MINGUILLÓN ROY, A. (2016): El informe de auditoría financiera en el marco de las normas internacionales de auditoría del sector público, *Auditoría Pública*, nº 68, 9-18.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, A.M. y MINGUILLÓN ROY, A. (2017): Las fiscalizaciones de cumplimiento realizadas por los OCEX: normas técnicas, ejecución e informes, *Revista Española de Control Externo*, nº 56, 15-42.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, R. y BERNAL CORONIL, R. (2020): Una aproximación práctica a las recomendaciones de auditoría del sector público y su seguimiento, *Auditoría Pública*, nº 76, 31-40.

### **Bibliografía complementaria**

CABEZA DEL SALVADOR, I. (2020): *Normas Técnicas de Auditoría Pública (I). Las NIA-ES-SP*, Cuaderno Técnico nº 4, Auditores del Sector Público- Economistas REA Auditores, Madrid.

CABEZA DEL SALVADOR, I. (2020): *Normas Técnicas de Auditoría Pública (II). Auditoría de cumplimiento de legalidad y operativa*, Cuaderno Técnico nº 5, Auditores del Sector Público- Economistas REA Auditores, Madrid.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Intervención General de la Administración del Estado: <http://www.igae.pap.meh.es/>
- Tribunal de Cuentas del Reino: <http://www.tcu.es/>
- Órganos de Control Externo Autonómicos
  - Cámara de Comptos de Navarra: <http://www.camaradecomptos.org>
  - Sindicatura de Comptes de Cataluña: <http://www.sindicatura.cat>
  - Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana: <http://www.sindicom.gva.es/>
  - Consello de Contas de Galicia <http://www.ccontasgalicia.es>
  - Tribunal Vasco de Cuentas Públicas: <http://www.tvcp.org>
  - Cámara de Cuentas de Andalucía: <http://www.ccuentas.es/>
  - Audiencia de Cuentas de Canarias: <http://www.acuentascanarias.org>
  - Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha: <http://www.sindicaturaclm.es>
  - Cámara de Cuentas de Madrid: <http://www.camaradecuentasmadrid.org>
  - Sindicatura de Comptes de las Islas Baleares: <http://www.sindicaturaib.org>
  - Consejo de Cuentas de Castilla y León: <http://www.consejodecuentas.es>
  - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias: <http://www.sindicastur.es>
  - Cámara de Cuentas de Aragón: <http://www.camaracuentasaragon.es/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases magistrales
- MD02 Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos
- MD03 Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos)
- MD04 Debate en grupo
- MD05 Exposición y discusión oral en clase

**EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**

### **Evaluación ordinaria**

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Así, la evaluación estará compuesta por:

- 25% Asistencia y participación.  
*(en el caso de tener que realizar docencia no presencial se consideraría la asistencia a las sesiones online y la participación en los foros y actividades adicionales)*
- 25% Actividades.
- 50% Prueba de conocimiento ó Trabajo sobre el temario del módulo.

### **Evaluación extraordinaria**

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Por tanto, la evaluación extraordinaria

- Comentario de lecturas - 15% calificación final  
A partir de una lecturas facilitados por el profesorado, el estudiante deberá realizar una recensión del contenido en el que incluirá respuesta a algunas de las preguntas indicadas. Las lecturas, el seguimiento y entrega se realizará a través de la Plataforma PRADO.
- Trabajo sobre informes de auditoría pública - 85% calificación final  
Análisis del informe de auditoría de una entidad asignada por el profesor. La asignación seguimiento y entrega se realizará a través de la Plataforma PRADO.

### **Evaluación única final**

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Una prueba objetiva de conocimiento - 70% calificación final
- Análisis básico de informe de auditoría - 30% calificación final

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

### Atención tutorial

#### HORARIO (Según lo establecido en el POD)

#### Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Además de la atención en el despacho en horario de tutorías, se habilitarán, en la medida que fuese necesario, foros y videoconferencias, así como respuesta a través del correo electrónico

### Medidas de adaptación de la metodología docente

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda y consulta para la realización de trabajos, y un 10% para tutorías (presenciales o virtuales).

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias y el

resto clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario.

Asimismo, durante la docencia presencial se expondrán los contenidos del temario, así como se desarrollarán actividades, realizándose trabajos que estarán dirigidos por el profesor.

Para el desarrollo de esta metodología se utilizará la plataforma PRADO donde se desarrollarán actividades online, la realización de prácticas, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Para la docencia no presencial, así como para la docencia presencial que sufriese cualquier modificación de las sesiones presenciales previstas, éstas serían impartidas mediante el uso de las herramientas propuestas por la Universidad de Granada como Google Meet.

### **Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)**

#### **Evaluación Ordinaria**

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores.
- La evaluación del módulo ya está previsto que sea fundamentalmente no presencial, por lo que no sufrirá modificaciones sustanciales.
- La posible prueba objetiva, caso de no poder ser presencial, sería realizada a través de las herramientas que indique la Universidad de Granada, tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

#### **Evaluación Extraordinaria**

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores.
- La evaluación del módulo ya está previsto que sea no presencial, por lo que no sufrirá modificaciones sobre la expuesta en apartados anteriores.

#### **Evaluación única final**

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria ordinaria

descrita en los apartados anteriores.

- En caso de no poder realizarse de forma presencial, tanto la prueba objetiva como el análisis del informe de auditoría se realizaría en la fecha prevista utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada, tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

## ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

### Atención tutorial

#### HORARIO (Según lo establecido en el POD)

#### Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Además de la atención en el despacho en horario de tutorías, se habilitarán, en la medida que fuese necesario, foros y videoconferencias, así como respuesta a través del correo electrónico

### Medidas de adaptación de la metodología docente

Las sesiones se sustituirían por videoconferencias a través de los servicios previstos por la propia Universidad.

Además, se completarían las sesiones con foros y actividades adicionales a través de la plataforma PRADO.

### Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

#### Evaluación Ordinaria

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores.
- La evaluación del módulo ya está previsto que sea fundamentalmente no presencial, por lo

que no sufriría modificaciones sustanciales.

- En este caso sólo se consideraría la realización de un trabajo, el cual sería realizado a través de las herramientas que indique la Universidad de Granada, tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

### **Evaluación Extraordinaria**

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores.
- La evaluación del módulo ya está previsto que sea no presencial, por lo que no sufriría modificaciones sobre la expuesta en apartados anteriores

### **Evaluación única final**

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Tanto la prueba objetiva como el análisis del informe de auditoría se realizaría en la fecha prevista utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada, tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).